

51/2017

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo sobre las situación actual de las obras de la denominada Urbanización General San Martín.

ARTÍCULO 2º.- A los fines de lo requerido en el artículo 1º, la respuesta deberá contener mínimamente la siguiente información:

- contrato de la o las obras en ejecución o a ejecutar en la Urbanización
 General San Martín. Empresa/Empresas Contratistas;
- montos y plazos de las obras;
- principales ítem que componen las obras y avance de las mismas a la fecha;
- situación de pagos/deuda de los certificados de obra;
- si existe paralización o neutralización de obras a la fecha; indicar motivos, adjuntar actas, etcétera;
- todo otro dato referido a las obras que permita conocer y brindar la información de manera precisa.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR a este Cuerpo copia de las factibilidades de servicios emitidas por los entes correspondientes (DPOSS, DPE, Camuzzi Gas del Sur, etcétera).

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº

359

/2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/09/2018.-

E. ALEJANDRO BEROLA Secretario Legislativo Opnoceo Deliberante Ushuaia

Juan Cartos PINO
Presidente

Concajo Deliberante de Ushuala